EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS

(MINISTRACIÓN 2017)



INFORME FINAL DE RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL SUBSIDIO

FONDO PARA LA ACCESIBILIDAD

EN EL TRANSPORTE PÚBLICO PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES DE LOS RECURSOS FEDERALES MINISTRADOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL AGOSTO 2018





FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES

DE LOS RECURSOS FEDERALES MINISTRADOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN

1.1 Nombre de la Evaluación:

Evaluación de tipo Específica de Resultados del Fondo para la accesibilidad en el transporte público para las personas con discapacidad (FOTRADIS).

1.2	Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):	16 de abril de 2018
1.3	Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):	13 de agosto de 2018

Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:

Nombre:	Unidad administrativa:	
	Dirección de Evaluación, adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla.	

1.5 Objetivo general de la evaluación:

Realizar un análisis sistemático que valore la pertinencia de los principales procesos de gestión y los resultados del Subsidio o Convenio, ejercido por el Estado de Puebla en 2017.

1.6 Objetivos específicos de la evaluación:

- Examinar la pertinencia de la planeación estratégica que hace el Estado de Puebla sobre los recursos del Subsidio o
 Convenio para la atención de las necesidades particulares identificadas en la entidad.
- Identificar la información que se genera a partir del ejercicio de los recursos del Subsidio o Convenio evaluado para dar cumplimiento a las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia.
- Valorar la calidad de la información que se genera a partir del ejercicio de los recursos del Subsidio o Convenio evaluado y que constituye el insumo principal para dar cumplimiento a las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia.
- Analizar los resultados del Subsidio o Convenio en el ejercicio fiscal 2017, con base en indicadores estratégicos y de gestión, así como información para el desempeño.
- Generar recomendaciones susceptibles de implementarse para la mejora de procesos de gestión y resultados del









Subsidio o Convenio.

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

Considerando que la evaluación, es un análisis sistemático y objetivo de un proyecto, programa o política –en curso o concluida–, que se realiza con el propósito de determinar la pertinencia y el logro de los objetivos, la eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad, de éstos, a fin de generar información fidedigna y útil sobre los resultados obtenidos, que a la vez permita mejorar el proceso de toma de decisiones, se realizó una 'Evaluación Específica de Resultados del Fondo para la accesibilidad en el transporte público para las personas con discapacidad (FOTRADIS)' ejercido por el Gobierno del Estado de Puebla durante el ejercicio fiscal 2017, con base en los Términos de Referencia establecidos por la Dirección de Evaluación de la Secretaría de Finanzas y Administración, Unidad Administrativa que además coordinó el presente proceso evaluativo.

Las secciones temáticas analizadas se muestran en el siguiente cuadro:

	Secciones temáticas de evaluación.			
No.	Sección	Preguntas	Subtotal	
Carac	terísticas del Subsidio o Convenio			
I.	Planeación estratégica	1 - 9	9	
II.	Generación de información para la rendición de cuentas y transparencia	10 - 18	9	
III.	Calidad de la información generada	19 - 23	5	
IV.	Análisis de resultados	24 - 29	6	
		Total:	29	

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios ___ Entrevistas _X Formatos _X Otros _X Especifique: Evidencias documentales proporcionadas por la Dirección de Evaluación de la SFA: Bases de datos, formatos programáticos, financieros, administrativos y presupuestales.

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

La evaluación se realizó bajo un enfoque mixto entre lo cuantitativo y lo cualitativo, es decir, se aplicó una valoración cualitativa ordinal y una valoración cualitativa nominal, que comprendió una técnica de investigación valida y predominantemente descriptiva, conocida comúnmente como análisis de gabinete, el cual se refiere al "conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, documentos normativos de las instituciones, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, entre otras".

Por lo expuesto anteriormente, se señala que la valoración cualitativa, aquella donde se juzga o valora más la calidad tanto del proceso como el nivel de aprovechamiento alcanzado que resulta de la dinámica del proceso mismo y por sus características del ambiente natural en que se desenvuelve, es la fuente directa y primaria del observador que constituye ser el instrumento clave en la evaluación. La recolección de los datos que enfatizan tanto los procesos como lo resultados que permite el análisis que se da, más de modo inductivo.

De modo que la valoración cualitativa ordinal consistió en dar respuesta a las 29 preguntas consideradas en los "Criterios Técnicos para la Evaluación del Subsidio" establecida en los Términos de Referencia correspondientes; mientras que la









valoración cualitativa nominal se realizó mediante el acopio de información específica y relevante, de carácter complementario a las evidencias documentales, obtenidas a través de mesas de trabajo sostenidas con los responsables de los principales procesos de gestión del subsidio evaluado.

Referente al contenido y criterios de análisis, la evaluación se dividió en cuatro secciones temáticas: I. Planeación estratégica; II. Generación de información para la rendición de cuentas y transparencia; III. Calidad de la información generada; y IV. Análisis de resultados, las cuales contemplaron 16 preguntas cerradas que fueron respondidas con base en un esquema binario sustentado en evidencia documental y para las cuales, en los casos en que la respuesta fue "Sí", se seleccionó uno de los cuatro niveles cuantitativos definidos para cada pregunta, exponiendo además los principales argumentos que justificaron dicha valoración. Por otra parte, las 13 preguntas clasificadas como abiertas –por no considerar respuestas binarias– fueron respondidas con base en un análisis preciso y exhaustivo, construido a partir de las evidencias disponibles en el momento de la evaluación.

En cuanto al proceso de la evaluación, para el evaluador externo, este contempló un total de seis fases, mismas que se describen de forma resumida en el siguiente listado:

- 1. Recolección de información: Esta comprende los procesos inherentes a recabar la información pertinente y necesaria para el análisis sistemático realizado en apego a los TdR aplicados.
- 2. Mesas de trabajo: En esta fase se realiza reuniones de trabajo con personal de la Dirección de Evaluación de la SFA o de las Dependencias y Entidades evaluadas.
- 3. Análisis de Gabinete: Para esta fase se contempla realizar todos los procesos y procedimientos de análisis, además de la confrontación y contrastación y conformación de los documentos bases para la obtención de resultados y hallazgos de la evaluación.
- 4. Avances y retroalimentación: Para ello, esta fase orienta la revisión conjunta con los involucrados en el proceso de evaluación, que, a su vez, permite comparar y retroalimentar el análisis realizado, con la finalidad de mejorar fidedignamente los resultados del informe final.
- 5. Revisión de la evaluación: Para examinar y comparar, como fase se refleja en los avances de la evaluación, que en ciertos periodos de tiempo la información fue solicitada por la Dirección de Evaluación, como parte de sus procesos de monitoreo y seguimiento, y mediante los cuales se vigiló el rigor técnico del servicio prestado.
- 6. Productos finales de evaluación: como última fase comprende el informe final ampliado, el resumen ejecutivo, así como el formato oficial para difundir los resultados de la evaluación, mismos que son entregados a la Dirección de Evaluación de la SFA.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- El Programa a nivel Federal no cuenta con una MIR, sólo tiene una Ficha Técnica de Indicadores del Desempeño (FID), sin embargo eso no fue una limitante para que la entidad construyera su MIR, en base a lo establecido en la Guía para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados del CONEVAL y la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- El Programa, sujeto de la presente evaluación proporciona apoyo a la asistencia social enfocándose en uno de los









grupos más vulnerables como son las personas con alguna discapacidad, y donde los proyectos se concentran en la atención de la infraestructura necesaria para proporcionar el espacio físico adecuado para la atención a personas con alguna discapacidad en diferentes servicios, así como su movilidad en los mismos.

- El Programa no presentó evidencia dentro del Diagnóstico del Programa Presupuestario de que exista una metodología para la cuantificación de las poblaciones del Programa evaluado, aunado a que el Diagnóstico presentado incluía información (Pp S073) que no correspondía al Programa Evaluado.
- La aplicación de los recursos del Fondo de Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad se enfocó en el ejercicio fiscal evaluado a la adaptación de diferentes edificios públicos, para dar acceso a las personas con discapacidad a través de obras e infraestructura con su objetivo que es la integración de personas con discapacidad a través del acondicionamiento del entorno físico para que accedan a diferentes servicios.
- El Programa cuenta con Lineamientos de Operación del Fondo vigentes, en los que se describen las disposiciones generales del Programa, los tipos de proyectos de inversión permitidos, disposición y aplicación de los recursos, de los informes de la ejecución de los proyectos, del control, transparencia y la rendición de cuentas.
- No se encontraron evidencias sobre Evaluaciones al Programa de Atención a Personas con Discapacidad en ejercicios fiscales anteriores (2015-2016), lo que genera una oportunidad para la dependencia ejecutora del Programa.
- En el estado de Puebla se ejecutaron los recursos a través del Pp E079 Prestación de servicios de asistencia social para el bienestar familiar, cuyo fin es "Contribuir al desarrollo integral de la población sujeta de asistencia social y su completa reintegración a la sociedad a través de acciones de salud, educación y la generación de opciones de ingreso.
- El tema de discapacidad es motivo de preocupación a nivel mundial tal como se menciona en el diagnóstico del Programa Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad (PNDIPD) 2014-2018, ésta forma parte de la condición humana, debido a que casi todas las personas presentarán algún tipo de discapacidad transitoria o permanente en algún momento de su vida.
- La normatividad que regula la aplicación del subsidio a nivel federal son los Lineamientos de Operación del Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad., los cuales son de observancia general y tienen por objeto garantizar el derecho de las personas con discapacidad, a la accesibilidad, diseño universal, transporte, y tecnologías de información y comunicación.
- Para poder acceder a los recursos del Fondo, la entidad firmó el Convenio para el otorgamiento de subsidios que celebran el Gobierno Federal por conducto de la SHCP y el Gobierno del Estado de Puebla, y de manera general, por la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, en la que dispone que será la Contraloría la encargada de inspeccionar, vigilar y revisar que las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal cumplan con los compromisos adquiridos en los acuerdos-convenios celebrados con la Federación.
- Debido a que el Fondo cuenta con Lineamientos de Operación, en la entidad no se cuenta con criterios o mecanismos adicionales para detectar las necesidades en las que pueda contribuir el Fondo pues en dichos lineamientos se hace referencia a los criterios para la aplicación, seguimiento, control, transparencia y rendición de cuentas de los recursos del FOTRADIS.
- Es importante mencionar que el monto reportado como devengado de \$26,451,728.74, corresponde a recurso ministrado en 2016, por otra parte el ejercicio fiscal 2017 se ministro un monto autorizado en el PEF de \$19,498,293.
- De acuerdo a los Proyectos presentados a la SHCP para el ejercicio 2017, el total de los mismos es de: \$19,283,811.78.









- Luego de una extensa búsqueda y revisión del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2017 de la Auditoría Superior de la Federación, así como en el apartado de Auditorías y Fiscalización de la Secretaría de la Función Pública, esta unidad evaluadora no encontró evidencias de que el Programa de Atención a Personas con Discapacidad haya sido considerado para someterse a algún tipo de auditoría en la entidad.
- Se cuenta con información sobre los resultados de los indicadores de desempeño del Subsidio o Convenio, y la mayoría de los indicadores estratégicos y/o los de gestión tienen resultados positivos (cumplimientos mayores al 90% y hasta 130%).
- Ante la falta de una definición oficial de la población vulnerable que permita cuantificar a la población potencial de atención, se utiliza la definición de población vulnerable por carencias sociales y/o ingreso de conformidad con lo establecido en la metodología para la medición multidimensional de la pobreza del Consejo Nacional para la Evaluación de la Política Social (CONEVAL).
- Finalmente, dicha información esta sistematizada a través de la página de internet https://www.mst.hacienda.gob.mx., donde se realizarán las solicitudes para los recursos del FOTRADIS, a través del registro de la Ficha Técnica, al igual de los reportes.
- Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones

2.2.1 Fortalezas:

I. Planeación estratégica:

- El Programa cuenta con Lineamientos de Operación del Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad, los cuales definen los criterios para la aplicación, seguimiento, control transparencia y rendición de cuentas de los recursos del Fondo.
- El Programa está debidamente Reglamentado para su Operatividad, a través de la firma del Convenio para el Otorgamiento de Subsidios celebrado entre la SHCP y el Gobierno del Estado de Puebla.
- El Programa, sujeto de la presente evaluación proporciona apoyo a la asistencia social enfocándose en uno de los grupos más vulnerables como son las personas con alguna discapacidad, y donde los proyectos se concentran en la atención de la infraestructura necesaria para proporcionar el espacio físico adecuado para la atención a personas con alguna discapacidad en diferentes servicios, así como su movilidad en los mismos.
- La aplicación de los recursos del Fondo de Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad se enfocó en el ejercicio fiscal evaluado a la adaptación de diferentes edificios públicos, para dar acceso a las personas con discapacidad a través de obras e infraestructura con su objetivo que es la integración de personas con discapacidad a través del acondicionamiento del entorno físico para que accedan a diferentes servicios.
- El tema de discapacidad es motivo de preocupación a nivel mundial tal como se menciona en el diagnóstico del Programa Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad (PNDIPD) 2014-2018, ésta forma parte de la condición humana, debido a que casi todas las personas presentarán algún tipo de discapacidad transitoria o permanente en algún momento de su vida.
- Al interior de la Administración Pública Estatal, el 'Manual de Normas y Lineamientos para el Ejercicio del Presupuesto',
 es el principal documento técnico-normativo que establece "los criterios básicos que deberán observar los ejecutores
 del gasto en sus gestiones de autorización, liberación, ejercicio, comprobación, control y supervisión presupuestal para









la correcta aplicación de los recursos públicos que se asignan", sin embargo los plazos para su revisión y actualización de los criterios contenidos, no están definidos.

II. Generación de información para la rendición de cuentas y transparencia:

- Con base en la información proporcionada por los ejecutores de los recursos del subsidio evaluado, así como la normativa federal aplicable en materia de rendición de cuentas y transparencia, se identificó que los principales mecanismos utilizados por el Gobierno del Estado de Puebla para sistematizar la información programática, presupuestal y financiera del FOTRADIS, son el SFU-PASH, SIMIDE, SEE e INGRES.
- Se constató que la SFA, así como las instancias ejecutoras del FOTRADIS, cuentan con mecanismos contables, administrativos, operacionales y financieros mediante los cuales obtienen, generan, clasifican y validan la información relativa al subsidio evaluado, la cual es esencial para el cumplimiento de sus funciones y objetivos institucionales.
- Sobre la información documentada para monitorear el desempeño del FOTRADIS, se identificó que los componentes 'Gestión de Proyectos' y 'Avance Financiero' del SFU-PASH, fueron reportados por la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos del Ayuntamiento de Puebla.
- Se determinó que sólo el reporte trimestral de los componentes 'Gestión de Proyectos', 'Avance Financiero' y 'Evaluaciones', es responsabilidad de la entidad federativa, en este caso a través de la instancia (estatal o municipal ejecutora del gasto), toda vez que el planteamiento de las metas y el registro del avance de la FID del FOTRADIS, es competencia de la Administración Pública federal.
- Se observó que los datos reportados en el componente 'Avance Financiero', durante el año evaluado, cumplieron con la característica de homogeneidad, toda vez que los responsables de esta actividad, siguieron la estructura, formato y contenido requerido; asimismo, los reportes presentaron la desagregación solicitada en cada campo del sistema.
- En cuanto a la completitud de la información registrada en el SFU-PASH, se determinó que en los periodos correspondientes, el componente 'Avance Financiero', cumplió a cabalidad con dicha característica.
- Respecto al estatus de actualización de los datos, se observó que la información del avance financiero de acciones realizadas, fue registrada en tiempo y forma por los ejecutores del gasto.
- En la entidad se cuenta con instrumentos de programación, seguimiento y rendición de cuentas al respecto para la sistematización de los resultados del fondo en los niveles fin, propósito, componente y actividad.
- Es responsabilidad del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (SEDIF) reportar el avance de los indicadores nivel
 Fin y Propósito conforme al Presupuesto basado en resultados (PbR), en el Sistema de Monitoreo de Indicadores de
 Desempeño (SiMIDE) y demás plataformas creadas para el reporte de indicadores.

III. Calidad de la información:

- En cuanto al estatus de oportunidad con el que los ejecutores de los recursos del FOTRADIS generaron y reportaron a nivel estatal, mediante el SiMIDE y el SEE, la información del Pp mediante el cual se ejercieron los recursos del subsidio, se determinó que tanto los datos presupuestarios como de los indicadores estratégicos y de gestión de dicho programa, durante los cuatro trimestres del año, se registraron en tiempo y forma en ambos sistemas.
- Referente al nivel de confiabilidad de la información reportada a nivel estatal, se identificó que los ejecutores de los recursos sujetaron los valores registrados en el SiMIDE y en el SEE, a distintas etapas de revisión y validación, motivo por el cual se considera que los informes generados a partir de dichos sistemas, contienen información fidedigna y









comprobable.

- Asimismo, se consideró que toda vez que los ejecutores del FOTRADIS generan y reportan información programática, presupuestal y de desempeño del Pp mediante el cual se ejercieron los recursos del subsidio, dichos datos reflejan los resultados de los principales procesos de gestión de dicho programa, a partir de los cuales es posible monitorearlo y medir el nivel de cumplimiento de sus objetivos.
- El programa cuenta con mecanismos institucionales de monitoreo del desempeño, los cuales están sistematizados y son para la Programación el SPPR, en relación al Desempeño están el SiMIDE y el SEE.
- La entidad cuenta con Fichas Técnicas de los Programas presupuestarios, en las que se describen los datos de identificación de los indicadores, el método de cálculo y la frecuencia de medición del indicador; las características de los indicadores, describe las características CREMA, la justificación y los medios de verificación; la determinación de metas, contiene la línea base del indicador, la meta y cumplimiento y los parámetros de semaforización; así como las características de las variables.

IV. Análisis de Resultados:

- Las actividades que se realizan en la entidad contribuyen de manera directa en las metas del Indicador Federal, pues existe vinculación en los objetivos del subsidio.
- Se concluyó que el estado de Puebla cuenta con información sobre los resultados de los indicadores de desempeño del Pp E079, financiado con recursos del FOTRADIS en 2017, y la mayoría de los indicadores estratégicos y de gestión tienen resultados positivos (cumplimientos mayores al 90% y hasta 130%).

2.2.2 Oportunidades:

I. Planeación estratégica:

- Contar con la definición de una metodología clara y concreta para determinar la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo, se considera una oportunidad de mejora en materia de planeación de los recursos del FOTRADIS.
- La actualización del diagnóstico Pp E079, a través del cual se ejercieron los recursos del FOTRADIS durante 2017, representa una oportunidad para mejorar la planeación de los recursos del subsidio.
- Definir los plazos para la revisión y actualización de los criterios en el 'Manual de Normas y Lineamientos para el Ejercicio del Presupuesto', constituye una oportunidad de mejora contribuirá al proceso de presupuestación del Pp E079.
- Elaborar un Diagnóstico robusto que permita conocer los criterios o mecanismos que se llevan a cabo en la entidad para poder detectar las necesidades a las que se contribuyen a atender los recursos del Subsidio.
- Elaborar un documento normativo para la entidad en el que se especifique y describa ampliamente, los objetivos y criterios de distribución de los recursos del FOTRADIS, la descripción de los procesos, sus diagrama de flujo, responsabilidades y calendarización para la ejecución eficiente del presupuesto, rendición de cuentas y transparencia, partiendo de que existen de manera federal lineamientos de operación.

II. Generación de información para la rendición de cuentas y transparencia:

• Elaborar o integrar en el manual de procedimientos correspondiente, el diagrama y descripción del proceso de generación de la información para la determinación de los valores reportados anual, semestral o trimestralmente en los









componentes del SFU-PASH, representa una oportunidad para reforzar los sistemas de control de los ejecutores, así como para garantizar la granularidad, consistencia y calidad de la información que el Estado de Puebla reporta a la federación como parte del proceso de rendición de cuentas del FOTRADIS.

■ La realización de evaluaciones del desempeño del FOTRADIS como Pp y como subsidio federal, representa una oportunidad para conocer y medir los resultados de dicho programa en la entidad, así como conocer su efecto en la población objetivo.

III. Calidad de la información:

- Debido a la amplitud de las características de los sujetos de asistencia social se considera oportuno el que la dependencia encargada del subsidio elabore un diagnóstico exclusivo para el Programa E079, desagregando la información por edad y sexo.
- La publicación y difusión de la información programática, presupuestal y financiera del AIEC registrada a nivel estatal en el SiMIDE, se considera una oportunidad para fortalecer la transparencia de los recursos del subsidio evaluado.
- El acceso público a la información del diagnóstico del Pp E079, así como a los datos del formato de 'Análisis de la Cobertura' de dicho programa, constituye una oportunidad determinar con mayor facilidad y precisión, si la población o áreas de enfoque que fueron atendidas o beneficiadas, son las que presentaban el problema antes de la intervención, dado que su identificación y cuantificación se encuentra documentada por los ejecutores del subsidio.

IV. Análisis de resultados:

- Considerar en el diseño y estimación de las metas de los indicadores del Pp E079, los factores o externalidades que en el año evaluado incumplieron o rebasaron ampliamente los valores planeados, constituye una oportunidad para mejorar la medición del desempeño del subsidio y de cada programa.
- La publicación y difusión de los documentos oficiales en los que se consigna la cuantificación de las poblaciones en las que se aplican los recursos del Pp financiado total o parcialmente con recursos del subsidio, representa una oportunidad para mejorar la transparencia de dichos recursos.

2.2.3 Debilidades:

I. Planeación estratégica:

- La unidad ejecutora del Programa carece de un documento normativo de carácter interno en el que se especifiquen y describan, los objetivos y criterios de distribución de los recursos del Fondo, la descripción de los procesos, sus diagrama de flujo, responsables y calendarización para la ejecución eficiente del presupuesto, rendición de cuentas y transparencia.
- Si bien al interior de la Administración Pública Estatal, el 'Manual de Normas y Lineamientos para el Ejercicio del Presupuesto', es el principal documento técnico-normativo que establece "los criterios básicos que deberán observar los ejecutores del gasto en sus gestiones de autorización, liberación, ejercicio, comprobación, control y supervisión presupuestal para la correcta aplicación de los recursos públicos que se asignan", este no cuenta con plazos definidos para la revisión y actualización de sus criterios.

II. Generación de información para la rendición de cuentas y transparencia:

• Se identifica una debilidad en la estrategia de cobertura del programa. Se considera que, a partir de la definición de las









poblaciones que se ha propuesto, el programa podría plantearse como meta atender a cierto porcentaje de la población objetivo dentro de plazos temporales definidos.

- El acceso restringido a la consulta de los avances en el cumplimiento de las metas de los indicadores estatales registrados trimestralmente en el SiMIDE, se considera una debilidad en materia de trasparencia de los recursos del subsidio evaluado.
- La dependencia ejecutora del Programa en la entidad, si bien, cumple con la entrega de los reportes trimestrales a la SHCP, no cuenta con información documentada sobre los reportes entregados, ni el grado de avance que tiene respecto a la meta nacional.
- El FOTRADIS no cuenta con antecedentes de evaluación del desempeño, lo que constituye una debilidad.

III. Calidad de la información:

- Se determinó que si bien la entidad federativa cuenta con lineamientos documentados para distribuir los recursos del FOTRADIS a las instancias que los ejercen al interior de la entidad, estos no consideran plazos definidos para su revisión y actualización.
- Se identificó que la información del diagnóstico del Pp financiado total o parcialmente con recursos del FOTRADIS, así como a los datos del formato de 'Análisis de la Cobertura' de dicho programa, no son de acceso público, situación que se considera una debilidad ya que estos constituyen referentes importantes para conocer si la población o áreas de enfoque que fueron atendidas o beneficiadas, son las que presentaban el problema antes de la intervención.

IV. Análisis de resultados:

- La dependencia encargada del subsidio en la entidad no cuenta o no presentó información sobre los resultados del indicador de desempeño del subsidio, no obstante de cumplir con la presentación de información de manera trimestral en la SHCP.
- En la entidad no se cuenta con un documento de diagnóstico específico del fondo que le permita definir la cobertura del servicio, sin embargo, a través del Diagnóstico de los Programas presupuestarios con los que se ejercen los recursos del fondo en la entidad, es posible identificar dicha cobertura; es importante decir, que no se cuenta con un padrón de beneficiarios ya que el Pp está dirigido a la atención de la población abierta.
- El Programa U075 Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las personas con discapacidad, no cuenta con una MIR, simplemente cuenta con una Ficha Técnica de Indicadores del Desempeño, situación que limita el análisis de sus resultados.
- Es importante mencionar que el monto reportado como devengado de \$26, 451,728.74, corresponde a recurso ministrado en 2016, por otra parte el ejercicio fiscal 2017 se ministro un monto autorizado en el PEF de \$19, 498,293.
- De acuerdo a los Proyectos presentados a la SHCP para el ejercicio 2017, el total de los mismos es de: \$19, 283,811.78.

2.2.4 Amenazas:

- La principal amenaza que se detectó tiene relación al origen de los recursos del Subsidio, Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas, ya que presenta polivalencia y flexibilidad de los recursos, lo que se refleja en una estructura programática débil, además de ser muy laxo en la evolución de los recursos aprobados y ejercidos.
- Se observó que los lineamientos generales para distribuir los recursos del FOTRADIS a las instancias que los ejercen al









interior de la entidad, se encuentran establecidos en el 'Manual de Normas y Lineamientos para el Ejercicio del Presupuesto', los criterios concretos para la asignación presupuestal del fondo a cada Dependencia o Entidad, no se encuentra definida en un documento oficial y por lo tanto se desconoce la importancia estratégica y financiera de dicho proceso.

- Con base en la información disponible sobre el subsidio, se identificó que cuenta con una MIR federal cuyo responsable de reportar sus indicadores es la Administración Pública Federal; motivo por el cual no es posible realizar el análisis de su desempeño. lo que constituye una amenaza en materia de medición de resultados del subsidio.
- Las disposiciones normativas en materia de Gasto Federalizado, que obligan a la entidad federativa a realizar anualmente evaluaciones del desempeño de dichos recursos, constituyen una amenaza para el desarrollo natural y lógico del ciclo de evaluación de los programas públicos, incidiendo negativamente en la calidad y utilización de sus resultados.
- Las evaluaciones realizadas por el Gobierno del Estado de Puebla están sujetas a restricciones presupuestales y administrativas, factores cambiantes —según la Administración en turno— que inciden negativamente en el cumplimiento de los objetivos y tiempos establecidos en el Programa Anual de Evaluación (PAE).

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

El tema de discapacidad es motivo de preocupación a nivel mundial tal como se menciona en el diagnóstico del Programa Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad (PNDIPD) 2014-2018, ésta forma parte de la condición humana, debido a que casi todas las personas presentarán algún tipo de discapacidad transitoria o permanente en algún momento de su vida.

El FOTRADIS proporciona apoyo a la asistencia social enfocándose en uno de los grupos más vulnerables como son las personas con alguna discapacidad, donde los proyectos se concentran en la atención de la infraestructura necesaria para proporcionar el espacio físico adecuado para la atención a personas con alguna discapacidad en diferentes servicios. Cabe mencionar que la problemática de las personas con discapacidad no son únicamente sus limitaciones, sino las barreras del entorno físico o social, que cancela su derecho de inclusión, puesto que la accesibilidad es un derecho universal establecido.

Al respecto, se determinó que en el estado de Puebla, los recursos del FOTRADIS se ejecutaron los recursos a través del Pp E079. Prestación de servicios de asistencia social para el bienestar familiar, cuyo fin es "contribuir al desarrollo integral de la población sujeta de asistencia social y su completa reintegración a la sociedad a través de acciones de salud, educación y la generación de opciones de ingreso. Todo esto con la finalidad de coadyuvar con la política social en la reducción de la pobreza y la atención a los grupos vulnerables.

Aunado a lo anterior, se identificó que la aplicación de los recursos del FOTRADIS, en la entidad, se enfocó a la adaptación de los diferentes edificios públicos, para dar acceso a las personas con discapacidad a través de rampas, barandales y barras, lo cual es acorde con su objetivo que es la integración de personas con discapacidad a través del acondicionamiento del entorno físico para que accedan a diferentes servicios.

Asimismo, para poder acceder a los recursos del Fondo, la entidad firmó el Convenio para el otorgamiento de subsidios que celebran el Gobierno Federal por conducto de la SHCP y el Gobierno del Estado de Puebla, y de manera general, por la Ley









Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, en la que dispone que será la Contraloría la encargada de inspeccionar, vigilar y revisar que las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal cumplan con los compromisos adquiridos en los acuerdos-convenios celebrados con la Federación.

Debido a que el Fondo cuenta con Lineamientos de Operación, en la entidad no se cuenta con criterios o mecanismos adicionales para detectar las necesidades en las que pueda contribuir el Fondo pues en dichos lineamientos se hace referencia a los criterios para la aplicación, seguimiento, control, transparencia y rendición de cuentas de los recursos del FOTRADIS.

Por último, es importante señalar que el Pp E079 ha venido devengando recursos desde hace varios ejercicios sin embargo, en la entidad no se cuenta con información histórica del comportamiento del Subsidio. En este sentido se determinó que el monto reportado como devengado fue de \$26,451,728.74 pesos, correspondientes a recursos ministrados en 2016, mientras que en el ejercicio fiscal 2017 se ministró a la entidad, un monto autorizado en el PEF igual a \$19,498,293 pesos.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

- Elaborar un documento normativo rector en la entidad que especifique y describa ampliamente, los objetivos y criterios de distribución de los recursos del FOTRADIS así como la descripción de los procesos, sus diagramas de flujo, sus responsables y la calendarización para la ejecución eficiente del presupuesto, rendición de cuentas y transparencia.
- Se recomienda elaborar o actualizar el diagnóstico del Pp E079, a fin de contribuir a mejorar la planeación de los recursos del subsidio y garantizar su orientación a resultados.
- Se recomienda fortalecer la sinergia y coordinación interinstitucional que existe entre la SFA (como instancia encargada de la programación y presupuestación del gasto público) y los distintos ejecutores del FOTRADIS en la entidad, en los procesos de planeación y presupuestación de dichos recursos, a fin de que la operación de los recursos de dicho subsidio, sea más participativa y conocida a profundidad por los involucrados.
- Se sugiere publicar y difundir la información programática, presupuestal y financiera del FOTRADIS, registrada en los sistemas informáticos federales correspondientes, así como la reportada a nivel estatal en el SiMIDE, a fin de fortalecer la transparencia de los recursos de dicho subsidio.
- Se recomienda que los responsables de reportar cada uno de los niveles del SFU-PASH, den continuidad a dicha actividad en las fechas establecidas por la SHCP, asegurándose de que los datos reportados en dicho sistema, cumplan con las características de homogeneidad, desagregación, completitud, congruencia y cabalidad especificadas en la "Guía de Criterios para el reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos", a fin de dar cumplimiento a la normatividad aplicable en la materia, y evitar con ello posibles sanciones administrativas.
- Se sugiere que al igual que con otros procesos que lleva acabo la instancia ejecutora de los recursos, esta elabore o integre en el manual de procedimientos correspondiente, el diagrama y descripción del proceso de registro de la información en el SFU-PASH, lo que permitiría reforzar sus sistemas de control, así como garantizar la granularidad, consistencia y calidad de la información que el Estado de Puebla reporta a la federación como parte del proceso de rendición de cuentas del AIEC.
- Se sugiere que los responsables de reportar las metas y avances de los indicadores estratégicos y de gestión del Pp a través del cual se ejercen los recursos del FOTRADIS –en este caso el programa E079–, den continuidad a dicha actividad en las fechas establecidas por la Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto (DPSAG) de la SFA y por la Dirección de Participación y Evaluación (DPE) de la Secretaría de la Contraloría, tanto para el SiMIDE como









para el SEE, asegurándose de que los datos reportados en dichos sistemas cumplan con las características de homogeneidad, desagregación, completitud, congruencia y cabalidad especificadas en los manuales correspondientes, a fin de dar cumplimiento a la normatividad aplicable en la materia y evitar con ello, posibles sanciones administrativas.

- Se recomienda mejorar el nivel de detalle y profundización en la evaluación del FOTRADIS, para garantizar que se revisen y valoren las intervenciones concretas que correspondan a cada uno de los ejecutores del gasto en la planificación, operación, seguimiento, rendición de cuentas y transparencia del subsidio, factores que a su vez permitirán generar ASM claramente orientados a cada actor involucrado, altamente susceptibles de implementarse y útiles para la toma de decisiones.
- Se recomienda realizar evaluaciones del desempeño del FOTRADIS como Pp y como subsidio federal, para conocer y medir los resultados de dicho programa en la entidad, así como conocer su efecto en la población objetivo.
- Ya que los criterios concretos para la asignación presupuestal del FOTRADIS a cada instancia ejecutora, no se encuentran definidos en un documento oficial, se recomienda elaborar, publicar y difundir un manual de procedimientos o medio análogo, que detalle claramente dicha información, situación que permitirá conocer el proceso, así como su importancia estratégica y financiera en la operación del fondo.
- Se sugiere que los ejecutores del FOTRADIS consideren en el diseño y estimación de las metas planteadas para los indicadores del Pp E079, los factores o externalidades que, en el año evaluado, afectaron el cumplimiento de las metas estimadas, sobre todo para aquellos indicadores que incumplieron o rebasaron los valores planeados.
- Se recomienda mejorar el nivel de detalle y profundización en la evaluación del FOTRADIS, para garantizar que se revisen y valoren las intervenciones concretas que correspondan a cada uno de los ejecutores del gasto en la planificación, operación, seguimiento, rendición de cuentas y transparencia del subsidio, factores que a su vez permitirán generar ASM claramente orientados a cada actor involucrado, altamente susceptibles de implementarse y útiles para la toma de decisiones.
- Se recomienda robustecer los procesos de evaluación y seguimiento mediante la aplicación de metodologías rigurosas que impliquen enfoques diversos, así como a través de la sistematización de los mecanismos necesarios, a fin de garantizar que estos se apeguen a la naturaleza y características del FOTRADIS como subsidio federal, y que a través de ellos se genere información relevante y útil para orientar con mayor precisión el gasto público al cumplimiento de las metas de corto, mediano y largo plazo, que el Gobierno del Estado de Puebla establezca como parte de su planeación estratégica para reducir las carencias sociales y el rezago social de la población objetivo.
- Se considera de suma importancia el analizar temas como la implementación de mecanismos y sistemas informáticos que permitan resguardar información y sobre todo que esta se encuentre disponible para la ciudadanía.

4. DA	4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA		
4.1	4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:		
Dr. Jo	sé Luis Castro Villalpando		
4.2	Cargo:	4.3	Institución a la que pertenece:
Líder	del Proyecto de Evaluación	SAY	.CO Business Solutions S.C.











4.4	Principales colaboradores:			
Jorge	Jorge Augusto Camacho Cervantes			
4.5	Correo electrónico del coordinador de la evaluación:	4.6 Teléfono (con clave lada):		
castrojl_22@hotmail.com		(222) 441 5640		

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)				
5.1	Nombre del (los) programa(s) evaluado(s):	Fondo para la accesibilidad en el transporte público para las personas con discapacidad.		
5.2	Siglas:	FOACC		
5.3	Ente público coordinador del (los) programa(s):			
Secret	taría de Salud (federal).			
5.4	Poder público al que pertenece(n) el(los) prog	grama(s):		
Poder	Ejecutivo X Poder Legislativo Pode	r Judicial Ente Autónomo		
5.5	Ámbito gubernamental al que pertenece(n) e	l(los) programa(s):		
Feder	al X Estatal Local Local			
5.6	Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):			
5.6.1	Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):			
Sisten	Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (SEDIF)			
5.6.2	Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo correo electrónico y teléfono con clave lada):			
Emma	Emmanuel Durán Meneses			
Director General del SEDIF				
	emmanuel.duran@sedif.gob.mx			
Tel. (2	Tel. (222) 229 52 00 Ext. 1861			

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN				
6.1	Tipo de contratación:			
	Adjudicación Directa _X_ 6.1.2 Invitación a tres nacional 6.1.5 Otro: (Señalar)	6.1.3 Licitación Pública Nacional	6.1.4 Licitación Pública	









6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:

Dirección de Evaluación, adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla.

6.3	Costo total de la evaluación:	6.4	Fuente de financiamiento:
	\$3,215,520.00	Recur	rsos Estatales

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

7.1 Difusión en internet de la evaluación:

- Portal de Cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental del Gobierno del Estado de Puebla: http://www.lgcg.puebla.gob.mx
- Portal de Armonización Contable de la SFA de Puebla: http://www.ifa.puebla.gob.mx/
 Portal del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal: http://www.evaluacion.puebla.gob.mx

7.2 Difusión en internet del formato:

- Portal de Cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental del Gobierno del Estado de Puebla: http://www.lgcg.puebla.gob.mx
- Portal de Armonización Contable de la SFA de Puebla: http://www.ifa.puebla.gob.mx/
- Portal del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal: http://www.evaluacion.puebla.gob.mx





